

**DECLARACIÓN DE TODO EL TERRITORIO DE BELICE
COMO ZONA LIBRE DE LA MOSCA MEDITERRÁNEA
DE LA FRUTA (*CERATITIS CAPITATA*)**

Comunicación de Belice

La siguiente comunicación, recibida el 20 de abril de 2009, se distribuye a petición de la delegación de Belice.

1. El 28 de abril de 2007, Belice declaró que su territorio estaba libre de la mosca mediterránea de la fruta (*Ceratitis capitata*) Wiedemann en el Texto normativo N° 44 de 2007, de conformidad con la Norma internacional para medidas fitosanitarias (NIMF) N° 4, de 1995 (Requisitos para el establecimiento de áreas libres de plagas); y la NIMF N° 26, de 2006 (Establecimiento de áreas libres de plagas para moscas de la fruta) de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria.

2. El programa de lucha contra la mosca mediterránea se puso en marcha en Belice en 1977 a cargo del Servicio de Inspección Zoosanitaria y Fitosanitaria (APHIS) del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, principalmente como programa de vigilancia para determinar la presencia o ausencia de la mosca mediterránea de la fruta y aplicar medidas de erradicación en caso de detección. La primera mosca mediterránea se capturó en marzo de 1987 y, a raíz de ello, el programa se modificó para convertirlo en el actual sistema general. En 2000 se creó la Administración de Sanidad Agrícola de Belice (BAHA) en virtud de la Ley de sanidad agrícola de Belice (capítulo 211 de las Leyes Sustantivas de Belice, edición revisada de 2000-2003), que pasó a ser el organismo encargado de gestionar todos los aspectos del programa de lucha contra la mosca mediterránea. El 28 de agosto de 2001, el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos reconoció oficialmente a Belice como país libre de la mosca de la fruta.

3. El sistema actual, en el que se introdujeron ajustes y modificaciones tras la primera detección en 1987, tiene cuatro componentes principales: un sistema de cuarentena que actúa como primera línea de defensa; un programa general de vigilancia en el marco de un plan de acción para la erradicación de la mosca mediterránea; y un programa de certificación de las exportaciones.

Sistema de cuarentena

4. El sistema de cuarentena se rige por la Ley de sanidad agrícola de Belice, que regula la importación de plantas y productos vegetales. Los inspectores de cuarentena son funcionarios de la BAHA encargados de prevenir la introducción de plagas vegetales. Entre otras cosas, son responsables de interceptar el material de importancia cuarentenaria mediante la inspección de las entradas de equipajes y de cargas de productos agrícolas. En la actualidad hay 31 inspectores de cuarentena y 6 puntos de entrada oficiales.

Programa de vigilancia de la mosca mediterránea

5. Se ha establecido un programa nacional de vigilancia de la mosca mediterránea basado en una densa red de trampas por todo el país para garantizar la detección precoz en caso de su introducción. La red de trampas consiste en 1.358 trampas Jackson, incluidas 120 trampas de Fase IV distribuidas por todo el país, y otras 20 trampas C&C en las zonas de más alto riesgo. El personal encargado del programa está compuesto por un coordinador y cinco técnicos especializados en la mosca mediterránea, que atienden las rutas de trapeo designadas cada siete días. Las rutas de trapeo están diseñadas para abarcar todas las zonas rurales y urbanas e incluyen el trapeo a pie en zonas peligrosas y con fines de delimitación. El programa mantiene cada año un porcentaje de trapeo superior al 90 por ciento.

Plan de acción contra la mosca mediterránea

6. El plan de acción contra la mosca mediterránea establece las medidas que deben adoptarse para garantizar el control rápido y eficaz de las moscas que se detecten e impedir su propagación a zonas libres de la plaga. También proporciona orientación sobre el modo de aplicar las medidas de erradicación. El programa cuenta con personal de laboratorio capacitado para determinar los parámetros que activarán el plan de erradicación. El plan de emergencia está gestionado por un equipo especializado y su ejecución corre a cargo de la BAHA con la asistencia de las partes interesadas pertinentes.

7. Las medidas de erradicación pueden consistir en fumigar el suelo con insecticidas y poner cebos adecuados, arrancar y destruir todos los frutos en un radio de 250 metros del lugar de detección, intensificar el trapeo o establecer una cuarentena interna.

Cuarentena interna nacional

8. Si se detecta la presencia de una mosca mediterránea hembra fértil preñada o de múltiples machos fértiles y se confirma mediante análisis de laboratorio, el Equipo Especializado de lucha contra la mosca mediterránea delimita inmediatamente la zona (aproximadamente 81 millas cuadradas) para ponerla en cuarentena y se firma un texto normativo que declare la cuarentena interna de la zona. Se asigna personal técnico de la BAHA a tiempo completo, las 24 horas del día y los siete días de la semana, a los puestos de control para que prohíban, con la ayuda del Departamento de Policía, el movimiento de materiales huésped de la mosca mediterránea fuera de la zona infestada.

9. Transcurrido un período de 90 días (aproximadamente tres ciclos de vida) sin que se haya producido ninguna detección, la zona vuelve a declararse libre de la mosca mediterránea y se levantan todas las restricciones de cuarentena.

Programa de certificación de las exportaciones

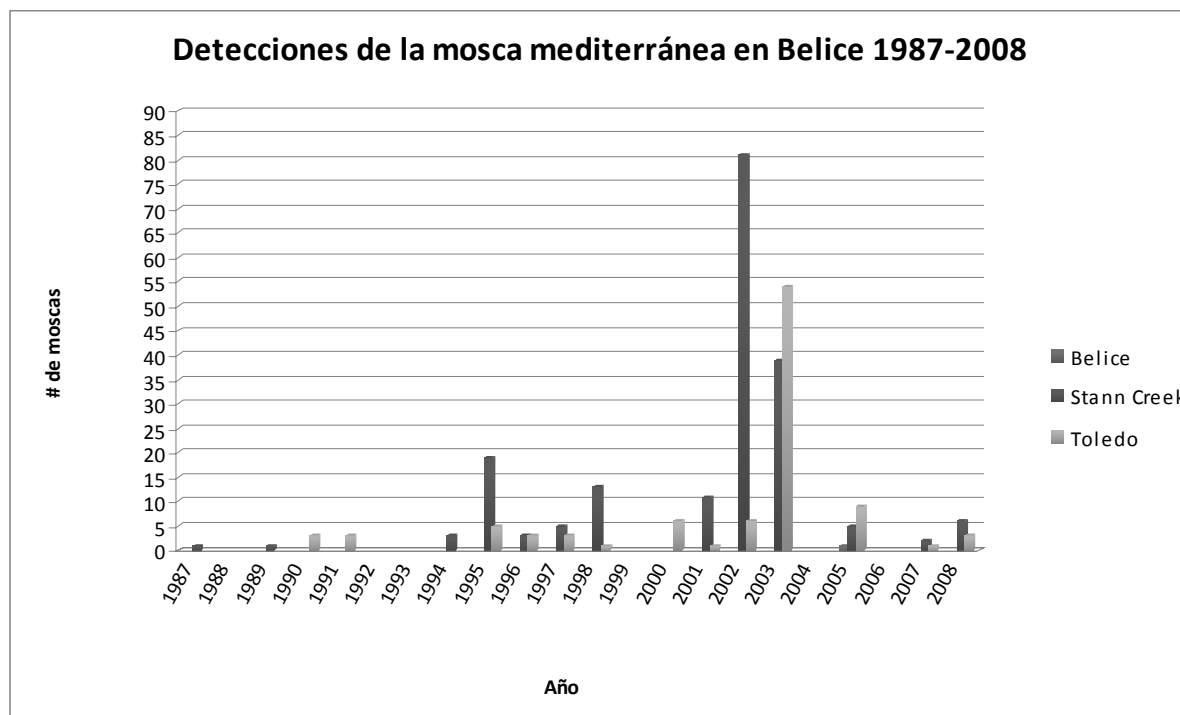
10. El Programa de certificación de las exportaciones de Belice está estrechamente relacionado con las actividades de vigilancia y erradicación. Se permite el acceso de productos básicos huéspedes de la mosca mediterránea a los mercados de los Estados Unidos siempre que Belice mantenga su condición de país libre de dicha plaga. Si se encuentra una mosca mediterránea fértil, el Grupo Especializado evalúa el lugar de detección y la distancia a la que se encuentra de las plantaciones comerciales de frutos destinados a la exportación. Si esa distancia es superior a 4,5 millas, la exportación de esos productos básicos no se verá afectada.

11. Los funcionarios de la BAHA encargados de las cuestiones fitosanitarias realizan cada semana inspecciones sobre el terreno y en las plantas de envasado para garantizar que se respetan las prácticas fitosanitarias antes de otorgar un certificado fitosanitario. Estos funcionarios deben

inspeccionar al menos un 1 por ciento de las expediciones pero, en realidad, inspeccionan más del 20 por ciento.

Datos históricos

12. Los datos sobre las detecciones en los últimos 22 años indican que, aunque se han producido interceptaciones esporádicas de la mosca mediterránea, esta plaga nunca ha llegado a establecerse en Belice y las interceptaciones se han limitado al sur del país (véase el gráfico *infra*).



Fuente: Administración de Sanidad Agrícola y Ministerio de Agricultura y Pesca de Belice.

13. En resumen, los datos históricos demuestran claramente que la mosca mediterránea nunca ha llegado a establecerse en Belice y que la BAHa ha podido controlar y erradicar sistemáticamente todas las moscas interceptadas, permitiendo así a Belice conservar su condición de país libre de esta plaga. Esta condición es reconocida por nuestros principales interlocutores comerciales y Belice cuenta con la documentación científica que justifica esta declaración.